

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600048723 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

C.C.P DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

P R E S E N T E

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar muy respetuosamente lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las acciones específicas que se realizan por parte de la administración a su cargo para hacer cumplir el DECRETO por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas?
2. ¿De qué manera la dirección municipal de fiscalización u homologo busca mover o retirar del mercado la venta de vapeadores?
3. ¿Cómo logrará la Dirección de Salud u homologo prevenir el consumo? ¿Qué acciones realiza?
4. ¿Qué hace la Dirección de Salud y la Dirección de Fiscalización u homologas con los vapeadores y las máquinas expendedoras que son decomisadas?

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Fiscalización y Control y la Jefatura de Salud Municipal.

La Dirección de Fiscalización y Control informa lo siguiente:

En virtud a la búsqueda exhaustiva realizada por parte de esta Dirección, esta autoridad resulta incompetente, pues no se cuenta con la atribución de regular lo solicitado, corresponde a los visitantes de la Secretaria, COFEPRIS, Control Sanitario y demás autoridades que emanen de los cuerpos normativos aplicables como lo es la Ley General de Salud, Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Salud Municipal informa lo

1. De acuerdo a las atribuciones encomendadas en el Manual de Organización y Procedimientos, basado en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato (<https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx>) se establece a esta Jefatura de Salud Municipal funciones de gestión y colaboración interinstitucional, por lo que internamente se han brindado pláticas al respecto del uso de Sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores, siendo las acciones OPERATIVAS al respecto del DECRETO en comento del orden de COFEPRIS Y Secretaría de Salud Estatales.
2. De acuerdo al Manual de Organización y Procedimientos basado en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca Guanajuato, esta Jefatura de Salud Municipal no tiene facultades ni atribuciones de fiscalización.
3. Esta Jefatura de Salud Municipal se suma a las campañas antitabaco y similares que realiza la Secretaría de Salud estatal y municipal, así como todas aquellas indicaciones al respecto.
4. De acuerdo al Manual de Organización y Procedimientos basado en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca Guanajuato, esta Jefatura de Salud Municipal no tiene facultades ni atribuciones de decomiso.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 15 de Mayo de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

